

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0591-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0116-2026-R-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de conformación del Tribunal de Honor Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 88 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que, el Tribunal de Honor Universitario, es el órgano encargado de emitir dictamen que contenga su juicio de valor sobre toda cuestión en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria; en dicho dictamen propone al Consejo Universitario, según el caso, las sanciones correspondientes contempladas en el respectivo Reglamento;

Que, el Artículo 89 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el Tribunal de Honor Universitario, esta conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Memorando N° 0259-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Memorando N° 009-2026-UBU-VRAD/UJCM, por el cual, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, solicita la conformación del Tribunal de Honor Universitario, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-AU-UJCM; ello, en mérito a lo expuesto en el pliego en mención;

Que, mediante Informe N° 004-2026-UDU/UJC, de fecha 30 de marzo de 2026, el Mg. Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Defensoría Universitaria, solicita al Despacho de Rectorado, la conformación del Tribunal de Honor Universitario, considerando que el Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación, en su Artículo 9° – Integrantes, dispone que los miembros del Comité encargado de intervenir en estos casos corresponden a los mismos integrantes del Tribunal de Honor Universitario, el mismo que es necesario formalizar mediante acto resolutorio, a fin de garantizar el debido proceso, la ética institucional y la atención de casos relacionados con hostigamiento sexual, violencia y discriminación;

Que, mediante Memorando N° 0116-2026-R-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2026, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaría General, considerar como punto de agenda de Sesión de Consejo Universitario, la conformación del Tribunal de Honor Universitario de esta Casa Superior Estudios, integrada por los siguientes docentes Ordinarios: Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 13 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 13 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0591-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **CONFORMAR**, el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por los siguientes docentes ordinarios en la categoría de principal:

- Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
- Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 13 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en treinta y cinco (35) folios útiles, forma parte de la Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN

- RECTORADO
- VR ACADÉMICO
- VR INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACS
- UAL
- UCI
- MIEMBROS (E3)
- UTIC
- C.C. ARCHIVO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N°0116-2026-R-UJCM

PARA : LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FECHA : Moquegua, 12 de mayo del 2026

Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, proponer la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad José Carlos Mariátegui, que estará integrada por los siguientes docentes:

- DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
- DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
- DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR